

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE UNA GRÚA ROBÓTICA FLEXIBLE INTELIGENTE ACCIONADA POR CABLES PARALELOS JUNTO CON ESTRUCTURA PORTANTE CON CARRILES DE RODADURA, PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2024 0000883297.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 30 de abril de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación del expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 05 de mayo de 2025, se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 03 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 12 de junio de 2025 la Mesa de Contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 03 de junio de 2025, y publicada el 04 de junio de 2025 en el perfil de contratante, se reunió para proceder a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. G48975767 - FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº1 de la empresa previamente referenciada, y, tras finalizar el análisis del contenido de los mismos, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron por unanimidad:

Admitir a la licitadora FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, con NIF G48975767, por considerar que ha presentado correctamente la documentación del sobre electrónico número uno.

TERCERO. En sesión de 25 de junio de 2025 se procedió a la apertura del sobre electrónicos nº3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de la licitadora admitida en la presente licitación. Vista la documentación presentada y conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP se acordó, por unanimidad, proceder a la remisión de la documentación presentada por la licitadora, excepto la Proposición Económica, a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, órgano proponente de la contratación, a fin de que se emita Informe sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos de la oferta presentada.

CUARTO. En sesión celebrada en fecha 30 de julio de 2025, la Mesa de Contratación visto el Informe emitido por la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos de la Agencia IDEA, en el que se concluye que la oferta presentada por la FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION cumple con todos los requisitos específicos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP acordó, por unanimidad, admitir la oferta presentada por la FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.

A continuación, se procedió al análisis y calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Se acordó, por unanimidad, valorar con 80

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		17/11/2025 13:42:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvPhbbLkIYc2aEBr6ZH9mckxnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntos la propuesta presentada por la licitadora FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, única propuesta presentada en la licitación.

A la vista del resultado obtenido, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación que designase como mejor oferta la presentada por FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.

QUINTO. Mediante Resolución de la Dirección General de 17 de septiembre de 2025, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, se determinó como mejor oferta en el presente procedimiento la presentada por FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, y se acordó que se le requiriese para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.8.1 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO. Reunida la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2025, a los efectos de analizar la documentación presentada por la licitadora. La Mesa consideró que la citada documentación fue correctamente presentada, acordando, por unanimidad y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.9 del PCAP, proponer la adjudicación del contrato a la licitadora G48975767 - FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. La cláusula 10.9 del PCAP establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes. Con base en lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “*Suministro de una grúa robótica flexible inteligente accionada por cables paralelos junto con estructura portante con carriles de rodadura, para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA), en Puerto Real, Cádiz.*”, expediente CONTR 2024 883297 a la empresa G48975767 - FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, al resultar que su oferta es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas.

SEGUNDO. Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la mercantil G48975767 - FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH & INNOVATION, y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del LCSP.

TERCERO. Informar que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, plazo que podrá reducirse a la mitad por exceso en caso de urgencia, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.10 del PCAP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		17/11/2025 13:42:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvPhbbLkIYc2aEBr6ZH9mckxnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		17/11/2025 13:42:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvPhbbLkIYc2aEBr6ZH9mckxnz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	